



Bogotá D.C., viernes 12 de abril de 2024

Señor
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado SCR D 20247100055682 del 02 de abril de 2024. Relacionado con el inmueble ubicado en la **Calle 12 D 4 09**, barrio La Catedral, localidad de La Candelaria, UPL Centro Histórico.

Estimado señor (a), reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido comunicación indicada en el asunto, en la que manifiesta:

“EN LA CALLE 12 D NO 4-09 ESTAN REALIZANDO OBRAS EN EL LOCAL DEL PRIMER PISO DE NOMBRE DONDE HOMERO, PIDO EL FAVOR A LA ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA VERIFIQUE LOS PERMISOS PARA REALIZAR DICHA OBRA.”

Al respecto, queremos informarle que su solicitud obedece a un trámite a cargo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural y que el mismo no se enmarca dentro de los términos de un derecho de petición, toda vez que se deben surtir una serie de pasos para su atención, que hacen parte de las competencias que tenemos asignadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD).

Por una parte, la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, asignó facultades y competencias de Autoridad Especial de Policía a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en tal sentido, esta entidad puede imponer las medidas correctivas a que hay lugar por la ocurrencia de los comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural, descritos en el artículo 115 de la mencionada ley.

Esta entidad también atiende asuntos que son indicados por la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, es por ello que en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se adelantan procesos administrativos sancionatorios, por las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación de que trata el artículo 15 de la ley en mención.

Conforme a lo anterior, le informamos que esta Secretaría creó el expediente 202333011000100104E, para incluir allí toda la información relacionada con este inmueble. Así mismo, le informamos que su solicitud será evaluada por el equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para determinar el trámite a seguir y el tipo de procedimiento a aplicar, dentro de lo cual realizaremos una visita al inmueble ubicado en la **calle 12 D 4 09 el día jueves 02 de mayo de 2024 por parte de la arquitecta Lea Vanessa Esquivel Peña, entre 08:30 am y 09:30 am.**





En caso de querer hacerse parte del proceso, puede radicar por escrito ante esta entidad la intención de ser informado del curso del mismo, lo cual puede realizarlo presencialmente en la Carrera 8 No. 9-83 o virtualmente enviando la solicitud al correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: Ariel Rodrigo Fernández Baca – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Revisó: Juan David Vargas Silva – Contratista - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Proyectó: Lea Vanessa Esquivel Peña – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

CC. Angela María Quiroga Castro – Alcaldesa Local de La Candelaria – Carrera 5 No. 12 C-40 – alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Respuesta Radicado 20246730031461 del 21 de febrero de 2024

Documento 20243300059121 firmado electrónicamente por:	
Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-04-2024 11:54:24
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-04-2024 11:16:30
Juan David Vargas Silva	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-04-2024 10:54:05
Lea Vanessa Esquivel Peña	Profesional especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-04-2024 08:52:35
 ed2fa9f022c3c4896af58fb41f8201a073320294c2af96baa3df88beb9678122 Codigo de Verificación CV: 56699	

